



Asunto: Señalización de varios pasos de peatones en las calles Navas de Tolosa, Sagunto, Lecheras, Sinagoga y Tahonas.

Expediente: 2025/OTS_01/000011 CMU

Órgano competente: Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea dictada resolución del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de señalizar varios pasos de peatones en las calles Navas de Tolosa, Sagunto, Lecheras, Sinagoga y Tahonas, y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - Una vez finalizado el trabajo de campo realizado por los técnicos del Centro de Movilidad y tras haber valorado la conveniencia, oportunidad, ventajas e inconvenientes de la actuación, resulta necesario señalizar varios pasos de peatones en las ubicaciones referidas y reforzar las prioridades de paso en la confluencia de las vías referidas anteriormente en sus correspondientes intersecciones.

Segundo. - Mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad de fecha 28 de marzo de 2025 se inicia de oficio el expediente.

Tercero. - Consta en el expediente informe suscrito por el técnico del Centro de Movilidad Urbana de fecha 4 de abril de 2025 proponiendo:

“Teniendo en cuenta las funciones encomendadas y con base en las competencias que tiene atribuidas este Centro de Movilidad Urbana, se considera procedente:

- Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para señalizar cuatro pasos para peatones en la confluencia de las calles Navas de Tolosa y Sagunto.*
- Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para reforzar las prioridades de paso en la intersección de las dos vías referidas anteriormente.*
- Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para señalizar dos pasos para peatones en ambos extremos de las calles Lecheras, Sinagoga y Tahonas.*
- Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para reforzar las prioridades de paso en la confluencia de las vías referidas anteriormente en sus correspondientes intersecciones.*
- En algunos de los casos es preceptivo que previamente a la señalización de los pasos para peatones con sus marcas viales y señalización vertical correspondientes las aceras se adecuen mediante la correspondiente obra civil conforme a la normativa técnica de accesibilidad por parte del servicio municipal competente en la materia.”*

Código Seguro de Verificación	IVVH2KA2LRMILGX6WMQG6ECBCM	Fecha	20/10/2025 14:31:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KA2LRMILGX6WMQG6ECBCM	Página	1/4





Por su parte, el informe citado recoge que los trabajos de señalización propuestos serán realizados por las empresas contratadas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mantenimiento, conservación y nueva instalación de las señalizaciones horizontal y vertical de la ciudad, bajo la dirección de los técnicos designados por el Centro de Movilidad Urbana y los trabajos de obra civil para adecuación de las aceras a la normativa de accesibilidad vigente serán realizados por el Servicio de Espacio Público e Infraestructuras con los medios que estime más convenientes dentro de los disponibles en dicha unidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - El art. 124.5 de la LRBRL establece las delegaciones que puede efectuar el Alcalde en los Concejales Delegados que se concretan en los Decretos nº5115 y nº5251 de Alcaldía de fechas 19 de junio y 3 de julio de 2023 respectivamente, así como lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial, en su vigente redacción tras la modificación aprobada por el Pleno de 13 de abril de 2021, determina que las competencias del Ayuntamiento en materia de circulación y ordenación del tráfico se ejercerán a través de los órganos y servicios de la Administración Municipal, en concreto, corresponderá a la concejalía delegada en materia de movilidad dictar los decretos que correspondan que se refieran a la ordenación del tráfico (determinación de carriles bici, carriles bus, cambios de sentido, etc.). Dicho decreto se acompañará de la correspondiente justificación, donde se indicará la señalización a realizar, y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Segundo. – Los artículos 46 y 66 del Reglamento Municipal de Tráfico ya citado regulan la responsabilidad de la señalización de las vías que recae en el Ayuntamiento, los pasos para peatones y los cruces de calzada y sus formas de determinación.

Tercero. – Conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Por todo cuanto antecede, atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como el informe técnico del Centro de Movilidad Urbana antes citado, por considerarse ajustado a la legalidad, salvo mejor opinión técnica, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. - Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para las siguientes actuaciones:

- Señalizar cuatro pasos para peatones en la confluencia de las calles Navas de Tolosa y Sagunto, así como reforzar las prioridades de paso en la intersección de las dos vías referidas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KA2LRMILGX6WMQG6ECBCM	Fecha	20/10/2025 14:31:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KA2LRMILGX6WMQG6ECBCM	Página	2/4





- Señalizar dos pasos para peatones en ambos extremos de las calles Lecheras, Sinagoga y Tahonas, así como reforzar las prioridades de paso en la intersección de las dos vías referidas.

- En algunos de los casos es preceptivo que previamente a la señalización de los pasos para peatones con sus marcas viales y señalización vertical correspondientes las aceras se adecuen mediante la correspondiente obra civil conforme a la normativa técnica de accesibilidad por parte del servicio municipal competente en la materia.

La señalización existente que entre en contradicción con la «SEÑALIZACIÓN PROPUESTA» de la documentación técnica complementaria, deberá ser eliminada de forma definitiva para que no existan incoherencias entre ambas.

SEGUNDO. — Dar traslado de esta resolución a los siguientes interesados y unidades administrativas:

- Jefatura del Servicio de Policía Municipal
- Distrito II (Rondilla) de Policía Municipal
- Gabinete de Gobierno y Relaciones
- Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
- Servicio de Cartografía
- Servicio de Limpieza
- API MOVILIDAD, S.A.
- VISEVER, S.L.
- Centro de Movilidad Urbana

TERCERO. — Publicar en la página web del Ayuntamiento esta resolución, junto con la documentación técnica complementaria en la que se justifica la señalización propuesta:

- ANEXO 1: Estado previo
- PLANO 1.1: Situación (calles Navas de Tolosa y Sagunto)
- PLANO 1.2: Situación (calles Lecheras, Sinagoga y Tahonas)
- PLANO 2.1: Señalización existente (calles Navas de Tolosa y Sagunto)
- PLANO 2.2: Señalización existente (calles Lecheras, Sinagoga y Tahonas)
- PLANO 3.1: Señalización propuesta (calles Navas de Tolosa y Sagunto)
- PLANO 3.2: Señalización propuesta (calles Lecheras, Sinagoga y Tahonas)

CUARTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado/a podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso

Código Seguro de Verificación	IVVH2KA2LRMILGX6WMQG6ECBCM	Fecha	20/10/2025 14:31:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KA2LRMILGX6WMQG6ECBCM	Página	3/4



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Tráfico y Movilidad
Secretaría Ejecutiva



contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se considere pertinente.”

En Valladolid, a la fecha de la Firma Electrónica. La Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad, Marta Sumillera Diéguez.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KA2LRMILGX6WMQG6ECBCM	Fecha	20/10/2025 14:31:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KA2LRMILGX6WMQG6ECBCM	Página	4/4



D:\0.4.- MI ESCRITORIO\AÑO 2025\9993_IPD_Pasos peatones_Navas Tolosa- Sagunto_ Lecheras-Sinagoga- Tahonas_Estado previo.docx

Referencia:	9993_IPD_Pasos peatones_Navas Tolosa-Sagunto_ Lecheras-Sinagoga- Tahonas_Estado previo		
Entrada:	9993_IPD	Salida:	JMJ
Fecha:	2025	Fecha:	25-mar-25



ANEXO 1

ESTADO PREVIO

CALLE NAVAS DE TOLOSA CON CALLE SAGUNTO





CALLE SAGUNTO CON CALLE NAVAS DE TOLOSA



CALLE LECHERAS CON CALLE RONDILLA DE SANTA TERESA





CALLE SINAGOGA CON CALLE LECHERAS



CALLE SINAGOGA CON CALLE MIRABEL





CALLE TAHONAS CON CALLE MIRABEL



CALLE TAHONAS CON CALLE LECHERAS





Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad

EL AUTOR:
Jose Molina Jiménez

CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

FECHA:

MARZO 2025

PROYECTO:

SEÑALIZACIÓN DE PASOS PARA PEATONES EN LAS CALLES NAVAS
DE TOLOSA, SAGUNTO, LECHERAS, SINAGOGA Y TAHONAS

ESCALA:

SIN ESCALA

TÍTULO DEL PLANO:

SITUACIÓN: CALLES NAVAS
DE TOLOSA Y SAGUNTO

Nº DE PLANO:

1.1



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad

EL AUTOR:
Jose Molina Jiménez

CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

FECHA:

MARZO 2025

PROYECTO:

SEÑALIZACIÓN DE PASOS PARA PEATONES EN LAS CALLES NAVAS
DE TOLOSA, SAGUNTO, LECHERAS, SINAGOGA Y TAHONAS

ESCALA:

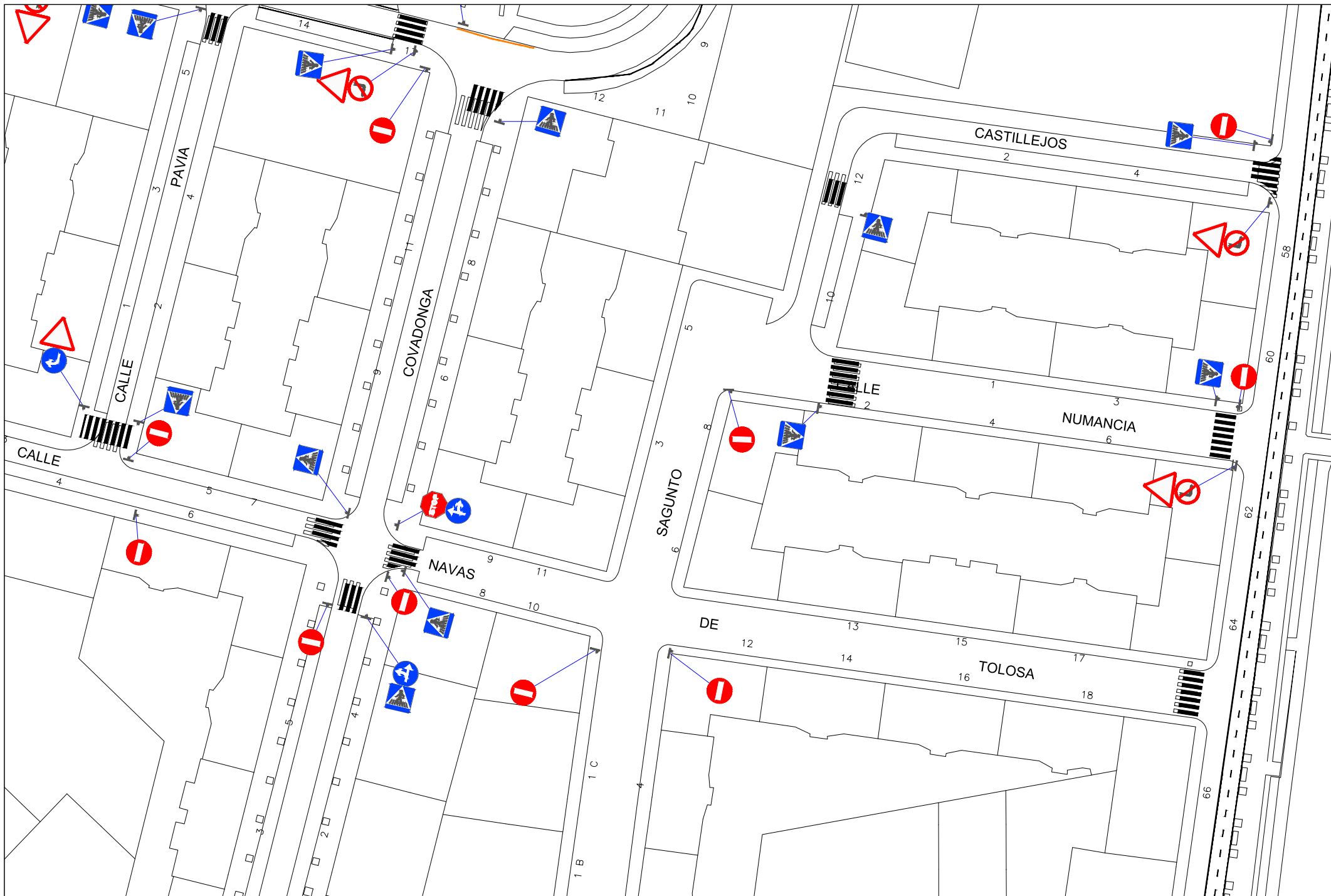
SIN ESCALA

TÍTULO DEL PLANO:

SITUACIÓN: CALLES LECHERAS,
SINAGOGA Y TAHONAS

Nº DE PLANO:

1.2



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad

EL AUTOR:
Jose Molina Jiménez

CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

FECHA:

MARZO 2025

PROYECTO:

SEÑALIZACIÓN DE PASOS PARA PEATONES EN LAS CALLES NAVAS
DE TOLOSA, SAGUNTO, LECHERAS, SINAGOGA Y TAHONAS

ESCALA:

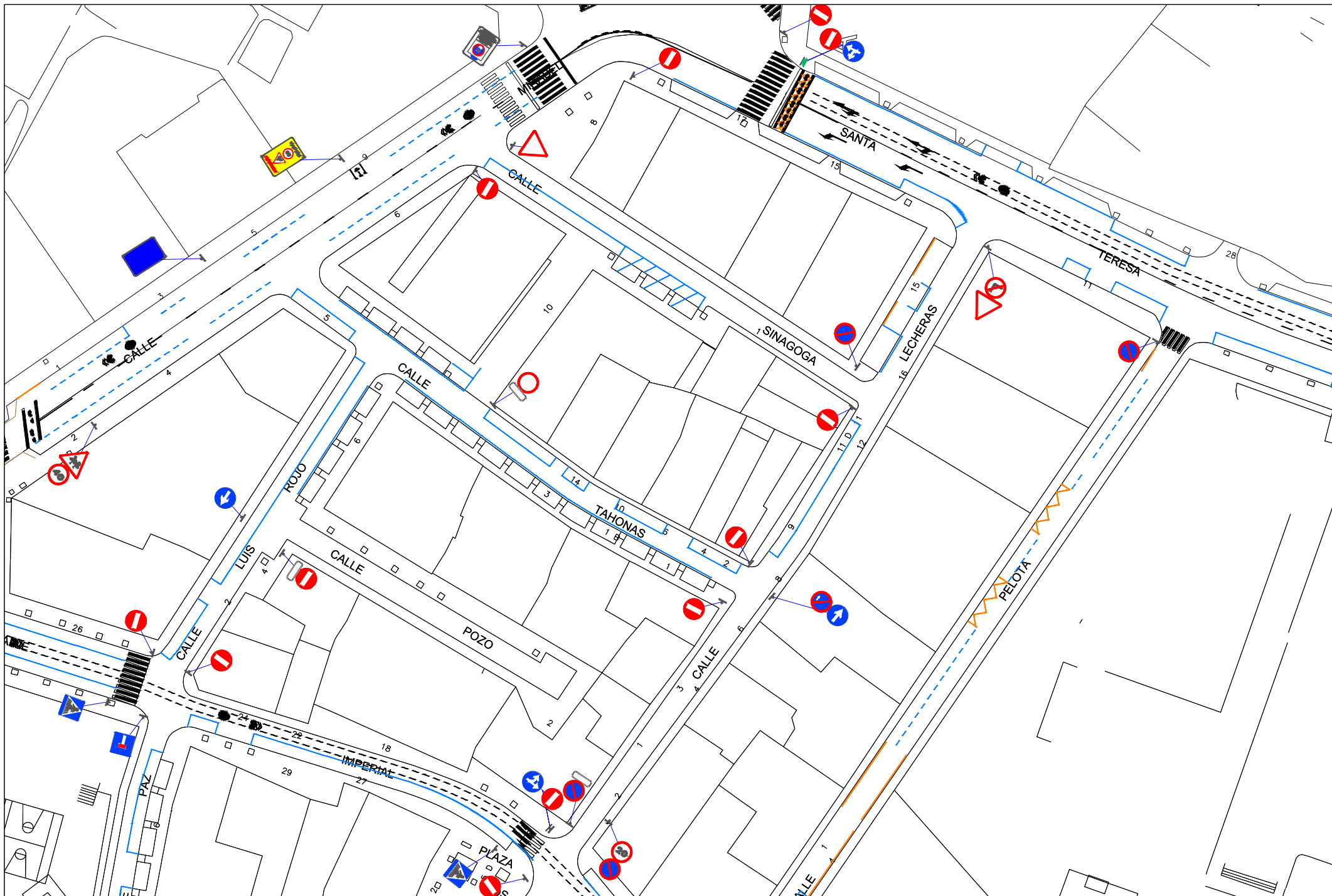
1/500

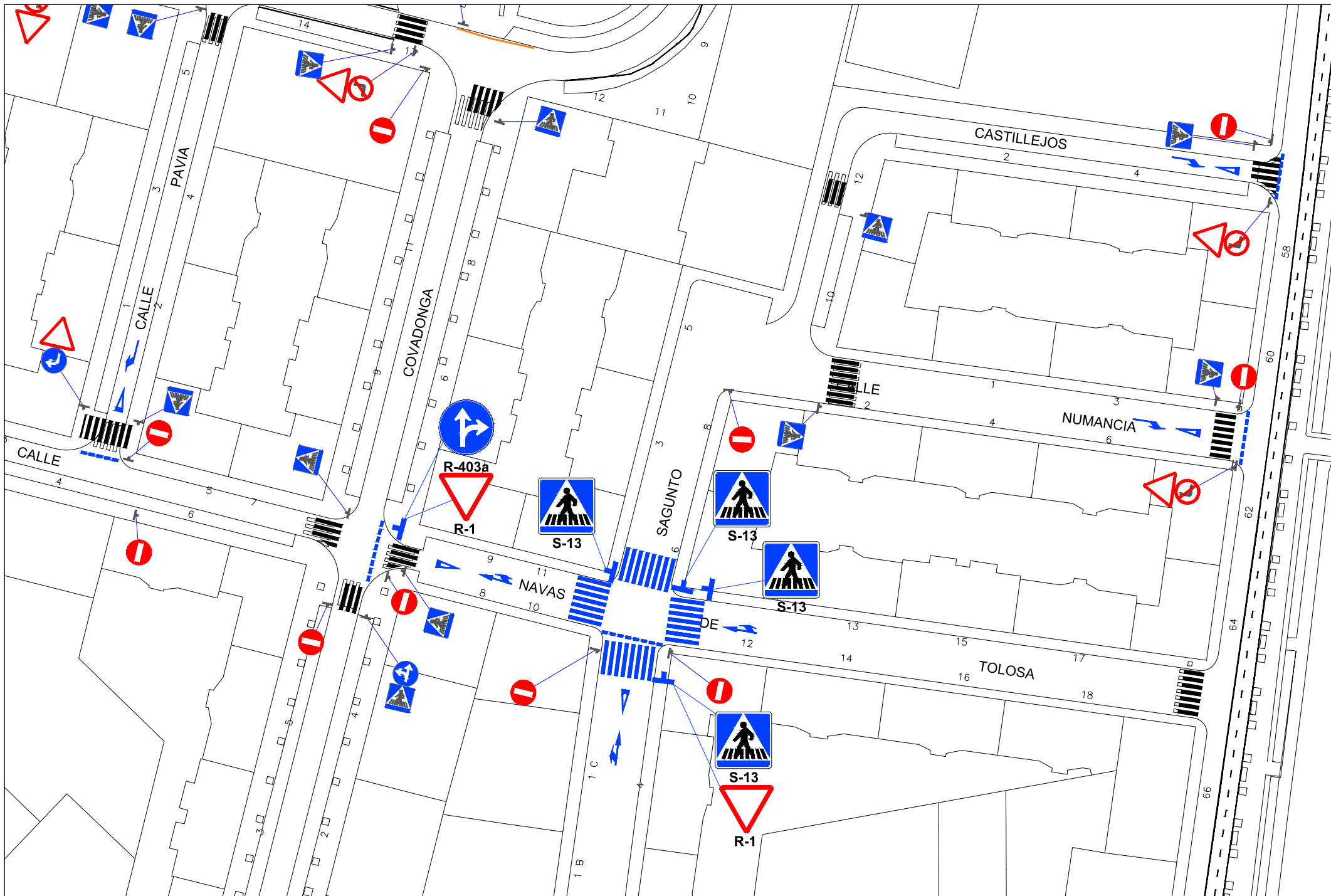
TÍTULO DEL PLANO:

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE: CALLES NAVAS DE
TOLOSA Y SAGUNTO

Nº DE PLANO:

1.1





Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad

EL AUTOR:
Jose Molina Jiménez

CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

FECHA:

MARZO 2025

PROYECTO:

SEÑALIZACIÓN DE PASOS PARA PEATONES EN LAS CALLES NAVAS
DE TOLOSA, SAGUNTO, LECHERAS, SINAGOGA Y TAHONAS

ESCALA:

1/500

TÍTULO DEL PLANO:

SEÑALIZACIÓN PROPUESTA: CALLES NAVAS DE
TOLOSA Y SAGUNTO

Nº DE PLANO:

3.1

